



AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "YEMOVARI", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144634 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1376 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "YEMOVARI" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 211-60-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. ARTURO CARDENAS ROCHIN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: ERNESTO ASTIAZARAN AHUMADA
- AL SUR: EJIDO JITONHUECA
- AL ESTE: EJIDO SAN IGNACIO COHUIRIMPO
- AL OESTE: TERRENOS PRESUNTOS NACIONALES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLE JON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EN DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. A 11 DE SEPT. 2007 EL PERITO DESLINDADOR REFORMA AGRARIA REPRESENTACION ESTATAL EN SONORA

VICTOR M. PEREZ RASCON

ESTATAL

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO Licitacion Publica Nacional Convocatoria No. 5

2

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA Relotificacion del Fraccionamiento Jacarandas Subdivision del Fraccionamiento Jacarandas

3 4

AVISOS

Balance de Servicios Aduanales Integrados de Ciudad Juarez S.A de C.V. Balance de Apoyo y Control del Despacho Aduanero de Ciudad Juarez S.A. de C.V.

5 6

FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Deslinde de Terreros Presuntos de la Nacion, San Juan del Rio Municipio de Villa Hidalgo, El Vado municipio de Granados.

7

Deslinde de Terreros Presuntos de la Nacion, La Himalaya Municipio de Guaymas, Cadam Municipio de Hermosillo.

8

Deslinde de Terreros Presuntos de la Nacion, El Potrero de Tabatacochi, Innominado Municipio de Moctezuma.

9

Deslinde de Terreros Presuntos de la Nacion, Papago y Quintero Fraccion I, Papago y Quintero Fraccion II Municipio de Sahuaripa.

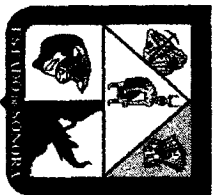
10

Deslinde de Terreros Presuntos de la Nacion, Papago y Quintero Fraccion III Municipio de Sahuaripa, El Naranjo Municipio de Ures

11

Deslinde de Terreros Presuntos de la Nacion, Yemovari Municipio de Etchojoa

12



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora Secretaría de Gobierno Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

BOLETÍN OFICIAL



CONTENIDO ESTATAL MUNICIPAL AVISOS FEDERAL

Indice en la Página Número 12

TOMO CLXXX HERMOSILLO, SONORA LUNES 1 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007 NUMERO 27 SECC. II

COPIA SIN VALOR

Junta de Caminos del Estado de Sonora
Coordinación de Contratos, Estimaciones y Precios Unitarios
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 005

En observancia a lo dispuesto por el Artículo 150 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Sonora, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, a través de la Junta de Caminos, convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de las siguientes obras:

Table with 6 columns: No. de licitación, Costo de las bases, Fecha límite para inscripción, Junta de aclaraciones, Visita al lugar de la obra o los trabajos, and Presentación y apertura de proposiciones.

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en: Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N, Colonia San Luis, C.P. 83160 Hermosillo, Sonora, los días: Lunes a Viernes, con el siguiente horario: 9:00 A 14:30. La forma de pago es: en la Junta de Caminos del Estado, en efectivo o con Cheque Certificado o de Caja a favor de la Junta de Caminos del Estado de Sonora. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- \* Recursos del Programa Estatal Directo, Oficios de Autorización No. SH-ED-07-238 de fecha 29 de Agosto del 2007.
\* La junta de aclaración se llevará a cabo en: Sala de actos de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, ubicado en: Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N, Colonia San Luis, C.P. 83160 Hermosillo, Sonora.
\* Anticipos - El 10% para el inicio de la obra correspondiente y el 20% para la compra y producción de materiales.
\* La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo, en la Oficina de la Residencia de Magdalena, sita: Creston y Circunvalación, en Magdalena, Sonora.
\* No se podrán subcontratar partes de la obra.
\* El contrato que se celebre será a Precio Unitario y Tiempo Determinado.
\* Se invita a la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Hacienda, para que participen en los actos de la presente licitación.
\* Se invita a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de apertura de propuestas y fallos, este registro lo deberá realizar por lo menos con 48 horas de anticipación a los mismos.

Requisitos que deberán cubrir los interesados para participar en la presente licitación.

a).- Capital contable mínimo requerido; b).- acreditación de la personalidad jurídica; c).- Registro actualizado en la Cámara que le corresponde; d).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; e).- capacidad técnica; f).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y; g).- Recibo por la compra de bases; h).- Acreditación de capacitación. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria. Por lo anterior, la convocante expedirá constancia. Criterios de adjudicación: En base a lo dispuesto en el artículo 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y 31 de su Reglamento, se realizará un análisis comparativo de las propuestas aceptadas y se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente más baja. Forma de pago.- 20 días naturales posteriores a la autorización de la estimación.

Hermosillo, Sonora a 01 de Octubre del 2007

ING. GILBERTO RIVERA FELIX
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "PAPAGO Y QUINTERO FRACCION III", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144630 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1382 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PAPAGO Y QUINTERO FRACCION III" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 644-50-94 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. GABRIEL HECTOR AMAVIZCA ENCINAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: GABRIEL HECTOR AMAVIZCA ENCINAS
AL SUR: JORGE TAPIA MONTES
AL ESTE: JORGE TAPIA MONTES
AL OESTE: EJIDO SAHUARIPA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILDES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTA

HERMOSILLO, SON. A 11 DE SEPT. 2007 EL PERITO DESLINDADOR SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA REPRESENTACION ESTATAL EN SONORA ING. VICTOR M. PEREZ RASCON

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL NARANJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URES, ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144630 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1374 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL NARANJO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 00-30-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URES, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. JOSE VICENTE ARRIOLA NUÑEZ, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: RIO SONORA
AL SUR: JORGE GASTELUM LOPEZ
AL ESTE: GUADALUPE LUZ CANIZALEZ DEL CID Y JORGE GASTELUM
AL OESTE: JORGE GASTELUM LOPEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILDES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTA

HERMOSILLO, SON. A 11 DE SEPT. 2007 EL PERITO DESLINDADOR SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA REPRESENTACION ESTATAL EN SONORA ING. VICTOR M. PEREZ RASCON

BOLETIN OFICIAL

LUNES 1 DE OCTUBRE DE 2007 No. 27 SECC. II

LUNES 1 DE OCTUBRE DE 2007 No. 27 SECC. II

BOLETIN OFICIAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "PAPAGO Y QUINTERO FRACCION I", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA.



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144636 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007, EXPEDIENTE NUMERO SIN AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1380 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PAPAGO Y QUINTERO FRACCION I" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 923-81-59 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. GABRIEL HECTOR AMAVIZCA ENCINAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: SALVADOR HURTADO ROMERO
AL SUR: GABRIEL HECTOR AMAVIZCA ENCINAS
AL ESTE: RAUL COTA PORCHAS
AL OESTE: GUILLERMO CORONAIDO Y OTROS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLE JON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.



ATENTAMENTE
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
REPRESENTACION ESTATAL EN SONORA
HERMOSILLO, SON. A 11 DE SEPT. 2007 EL PERITO DESLINDADOR
ING. VICTOR M. PEREZ RASCON

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "PAPAGO Y QUINTERO FRACCION I", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA.



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

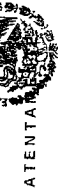
AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144637 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007, EXPEDIENTE NUMERO SIN AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1381 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PAPAGO Y QUINTERO FRACCION II" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 960-94-76 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. GABRIEL HECTOR AMAVIZCA ENCINAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: GABRIEL HECTOR AMAVIZCA ENCINAS
AL SUR: GABRIEL HECTOR AMAVIZCA ENCINAS
AL ESTE: GUSTAVO VAZQUEZ
AL OESTE: EUIDO SAHUARIPA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLE JON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.



ATENTAMENTE
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
REPRESENTACION ESTATAL EN SONORA
HERMOSILLO, SON. A 11 DE SEPT. 2007 EL PERITO DESLINDADOR
ING. VICTOR M. PEREZ RASCON



II. Ayuntamiento constitucional de navojoa, Sonora. 2006-2009

EDIFICACIONES BOZA SA DE CV Presente.

En relacion a su oficio, donde nos solicita Retotificacion de 15 lotes ubicados en la manzana XXXII del Fraccionamiento Jacarandas, le informamos lo siguiente:

Lotificacion actual

MANZANA XXXII

- Lote 2 10.00x17.00 metros
- Lote 3 a 14 7.00x17.00 metros
- Lote 15 10.00x17.00 metros

Retotificacion

MANZANA XXXII

- Lote 2 7.03x17.00 metros
- Lote 3 a 14 6.93x17.00 metros
- Lote 15 y 15A 6.88x17.00 metros

- I. La Ley 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano para el estado de Sonora nos indica que en calles locales, los lotes deberán tener un frente mínimo de 6.50 m y superficie mínima de 117.00 m²
II. En virtud de que la Retotificación cumple con lo establecido en la Ley 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el estado de Sonora; la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología no tiene ningún inconveniente en la aprobación de la Retotificación de 15 lotes ubicados en la manzana XXXII del Fraccionamiento Jacarandas.
III. Esta Retotificación será efectiva una vez publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora

Sin más por el momento, quedamos de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto

El Director de Desarrollo Urbano

Arq. Jorge Luis Cárdenas López
c.c.p. Archivo



DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

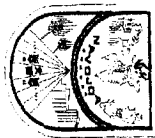
El Director de Infraestructura Urbana y Ecología

Arq. Dario Salvador Cárdenas



DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

"2007, Año del Centenario de Navojoa"
Asunto: Retotificación
Of. No. 078/09/07
Navojoa, Sonora; a 19 de Septiembre de 2007.



II Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora 2006-2009

"2007, Año del centenario de Navojoa"

ASUNTO: El que indica Of. No. DDU09-152

Navojoa, Sonora a 20 de Septiembre de 2007



Edificaciones Boza SA de CV Atr. Ing. Angel A. R. Bours Zaragoza Jefe del Area Costos-Proyectos

Por medio del presente, esta Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, manifiesta que los lotes que a continuación se describen cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

- Manzana XXVII: Lote No. 2 (5.48m. x 1.55m. x 7.03m. x 1.20m. x 15.80m. x 17.00m.)
Manzana XXXIII: Lote No. 1 (6.93m. x 1.55m. x 5.38m. x 15.40m. x 1.60m. x 17.00m.)
Manzana XXXIX: Lote No. 2 (5.95m. x 1.55m. x 7.50m. x 1.20m. x 15.80m. x 17.00m.)
Manzana XL:
Lote No. 1 (7.50m. x 1.55m. x 5.95m. x 16.00m. x 1.00m. x 17.00m.)
Lote No. 2 (5.95m. x 1.55m. x 7.50m. x 1.00m. x 16.00m. x 17.00m.)
Lote No. 18 (5.95m. x 1.55m. x 7.50m. x 1.00m. x 16.00m.)
Lote No. 19 (7.50m. x 1.55m. x 5.95m. x 17.00m. x 16.00m. x 1.00m.)
Manzana XLVI:
Lote No. 17 (5.45m. x 1.55m. x 7.00m. x 1.00m. x 16.00m.)
Lote No. 18 (7.00m. x 5.45m. x 1.55m. x 17.00m. x 1.00m. x 16.00m.)

Sin más por el momento, quedamos de Usted.

Atentamente

El Director de Desarrollo Urbano

Arq. Jorge Luis Cardenas Lopez

C c P Archivo



DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

El Director General de Infraestructura Urbana y Ecología

Arq. Darío Salvañán Cardenas

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL POTRERO DE TABATACOCI", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, ESTADO DE SONORA.



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143646 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2007, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0958 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL POTRERO DE TABATACOCI" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 16-22-73 HAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. OSCAR MORENO MORENO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: JESUS PADILLA YANEZ
AL SUR: JUAN MORENO RUIZ
AL ESTE: IGNACIO FIMBRES M.
AL OESTE: OSCAR MORENO MORENO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. A 11 JULIO 2007 EL PERITO DESLINDADOR

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA REPRESENTACION ESTATAL EN SONORA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, ESTADO DE SONORA.



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144629 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1383 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 00-15-53.31 HAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. FELIPE RODRIGUEZ GALLEGOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: CARRETERA HUASABAS
AL SUR: TERRENO BALDIO
AL ESTE: ARROYO EL CHINO
AL OESTE: JUNTA LOCAL DE CAMINOS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. A 11 DE SEPT. 2007

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA REPRESENTACION ESTATAL EN SONORA

ING. VICTOR M. PEREZ RASCON



AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LA HIMALAYA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144632 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1377 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA HIMALAYA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 27-68-90 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. GUILLERMO DE LA FUENTE MIRANDA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: VICTORIA MARTINEZ DE QUIBRERA  
 AL SUR: CLARA ISABEL QUIBRERA MARTINEZ Y JOSE DE LA FUENTE REYNA  
 AL ESTE: VICTORIA MARTINEZ DE QUIBRERA Y CLARA ISABEL QUIBRERA MARTINEZ  
 AL OESTE: GOLFO DE CALIFORNIA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE



HERMOSILLO, SON. A 11 DE SEPT. 2007 EL PERITO DESLINDADOR  
 SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA REPRESENTACION ESTATAL EN SONORA



AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "CADAM", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144635 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1379 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CADAM" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 29-68-21.56 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. CARLOS SERRANO RAMONET, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO LA MANGA  
 AL SUR: EL CHANATE  
 AL ESTE: CANAL DE AGUAS NEGRAS  
 AL OESTE: PERLA LUQUEN BELTRAN

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE



HERMOSILLO, SON. A 11 DE SEPT. 2007 EL PERITO DESLINDADOR  
 SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA REPRESENTACION ESTATAL EN SONORA

**SERVICIOS ADUANALES INTEGRADOS DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**  
 30 de septiembre de 2007  
 (Cifras en Pesos)

Activo Circulante	4,085,388	Pasivo	0
		Capital	4,085,388
Total Activo	4,085,388	Total Pasivo y Capital	4,085,388

En cumplimiento y para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación.

Nogales, Sonora, a 30 de septiembre de 2007

Liquidadores

Adriana Guadalupe Gutiérrez Verduzco de Bosch

Jorge Arnoldo de la Garza Aviña

**APOYO Y CONTROL DEL DESPACHO ADUANERO DE CIUDAD  
JUAREZ, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
30 de septiembre de 2007  
(Cifras en Pesos)**

Activo Circulante	<b>685,986</b>	Pasivo	<b>0</b>
		Capital	<b>685,986</b>
Total Activo	<b>685,986</b>	Total Pasivo y Capital	<b>685,986</b>

En cumplimiento y para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación.

Nogales, Sonora, a 30 de septiembre de 2007

Liquidadores


**Adriana Guadalupe Gutiérrez Verduzco de Bosch**

**Jorge Arnoldo de la Garza Aviña**

**BOLETIN  
OFICIAL**

LUNES 1 DE OCTUBRE DE 2007  
No. 27 SECC. II



**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "SAN JUAN DEL RIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, ESTADO DE SONORA.**

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA



AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144631 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1375 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN JUAN DEL RIO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 902-77-89 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. RAMON ANTUNEZ LUCERO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: ALFREDO FRAGOSO BURGUEÑO Y MANUEL FLORES PARRA
- AL SUR: EJ. SAN JUAN DEL RIO Y RAMON MIRANDA
- AL ESTE: MANUEL LOPEZ PARRA
- AL OESTE: MARTIN BRINGAS MIRANDA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESPECTIVOS DERECHOS.


**ATENTAMENTE**  
  
 SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA  
 REPRESENTACION ESTATAL ING. VICTOR M. PEREZ RASCON  
 EN SONORA

HERMOSILLO, SON. A 11 DE SEPT. 2007



**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL VADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GRANADOS, ESTADO DE SONORA.**

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144633 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1378 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL VADO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 02-52-52.5 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GRANADOS, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. FRANCISCO ERASMO MONGE BARCELO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: DAGOBERTO FIMBRES DURAZO
- AL SUR: RAMON ROMULO DURAZO DURAZO
- AL ESTE: JOSÉ FRANCISCO CORDOVA
- AL OESTE: EJIDO GRANADOS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESPECTIVOS DERECHOS.


**ATENTAMENTE**  
  
 SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA  
 REPRESENTACION ESTATAL ING. VICTOR M. PEREZ RASCON  
 EN SONORA

HERMOSILLO, SON. A 11 DE SEPT. 2007

LUNES 1 DE OCTUBRE DE 2007  
No. 27 SECC. II

**BOLETIN  
OFICIAL**